



RESOLUCION No. 0528-AD-82

Lima, 11 de OCTUBRE de 1982

Vistos los recursos signados con los números 2855 y 2863 de las Trabajadoras ROCIO ALENCASTRE LOVON y ROSA GALLEGOS URDANIVIA, respectivamente, sobre otorgamiento de Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, se han determinado las Remuneraciones Complementarias al Cargo entre las que figura por "Trabajo Altamente Especializado";

Que, por Decreto Supremo N° 038-79-PM, se establecen los puntajes de las Remuneraciones al Cargo por diferentes conceptos del mismo;

De conformidad con lo dispuesto por la R.M. N° 1416-80-ED de 23 de Setiembre de 1980;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación; y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado, a partir del 1ro. de Enero de 1982, a doña ROCIO ALENCASTRE LOVON, Asistente Social y a doña ROSA GALLEGOS URDANIVIA, Especialista en Finanzas, en el porcentaje del 12 % sobre el monto de sus remuneraciones básicas, calculado sobre el haber básico al 31.12.1981.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.08 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del IPD para el ejercicio del presente año.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRR.
WCS/ead.
Expts. 2855
2863.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 145-OP-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Remuneración Complementaria al Cargo por TAE.
REF. : Expedientes Nos. 2855 y 2863
FECHA : Lima, Octubre 06 de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de emitir Informe con relación a las solicitudes signadas con los Números 2855 y 2863 de las Trabajadoras ROCIO ALENCASTRE LOVON y ROSA GALLEGOS URDANIVIA, respectivamente, quienes piden Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado, debiendo manifestar sobre el particular lo siguiente :

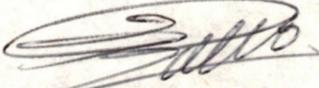
1. La recurrente Rocio Alencastre Lovón, tiene el cargo de Asistente Social I del nivel profesional P3 y se encuentra prestando servicios en la Unidad de Personal desempeñando funciones de acuerdo a su cargo y que implica Trabajo Altamente Especializado, correspondiéndole percibir el 12 % sobre el haber básico, de conformidad con la R.M. N° 1416-80-ED, que asigna los porcentajes a cargos similares.
2. La recurrente Rosa Gallegos Urdanivia, tiene el cargo de Especialista en Finanzas II del nivel profesional P4 y se encuentra prestando servicios en esta Oficina de Planificación desempeñando funciones de acuerdo a su cargo y que implica Trabajo Altamente Especializado, correspondiéndole percibir el 12 % sobre el haber básico, de conformidad con la R.M. N° 1416-80-ED, que asigna los porcentajes a cargos similares.
3. A ambas recurrentes les corresponde percibir los referidos porcentajes a partir del 1ro. de Enero del presente año, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y con cargo a la Partida correspondiente.

Las solicitudes fueron presentadas al amparo de lo dispuesto en el Art. 14° del D.L. 22404 y Art. 7° del D.S. N° 038-79-PM.

Atentamente,

OP/HRR.
WCS/ead.
Expts. 2855
2863.




HUGO ROMERO ROMERO
Jefe (E) de Oficina
Planificación



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP. 722
Reg. No 4-10-82
Ingreso 3:30
Hora Cleu
Firma

INFORME N° 268 -UP-82

AL : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
DE : UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Solicitud de Remuneración Complementaria al
Cargo por Trabajo Altamente Especializado
REF. : Expediente N° 2863
FECHA : Lima, 04 de Octubre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho en relación con el expediente de la referencia, por el cual doña ROSA GALLEGOS URDANIVIA, Especialista en Finanzas II, Grado II Sub-grado 2 de la Oficina de Planificación, solicita se le otorgue Remuneración Complementaria al Cargo por concepto de Trabajo Altamente Especializado.

Sobre el particular, esta Unidad informa a su Despacho que se considera procedente la solicitud formulada por la señorita Gallegos, considerando que los cargos similares de la Oficina de Planificación tienen asignada la Remuneración Complementaria solicitada; por lo que, en aplicación del principio de equidad, sería procedente acceder a la petición.

En consecuencia, se eleva a su Despacho el expediente de la referencia a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj. Exp. 2863

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OP.
Reg. No. 718
Ingreso: 1-10-82
Hora: 4h
Firma: Godda

INFORME N° 267-UP-82

A : JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
DE : UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Solicitud de Remuneración Complementaria
al Cargo por Trabajo Altamente Especiali-
zado.
REFERENCIA : Expediente N° 2855
FECHA : Lima, 1° de Octubre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno -
Despacho a fin de elevar a su consideración el expediente de la
referencia, por el cual doña Rocío ALENCASTRE LOVON, Asistente
Social I de esta Unidad solicita Remuneración Complementaria al
Cargo por Trabajo Altamente Especializado.

Sobre el particular, esta Unidad opina por
la procedencia de la petición, considerando que la recurrente -
posee Título Profesional de Asistente Social, desempeñándose co
mo tal, para lo cual se requiere requisitos, condiciones y cono
cimientos especializados.

Por tanto, elevo a su Despacho el presente
informe a fin que se sirva disponer lo conveniente.

Es cuanto tengo el honor de informar a us-
ted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp. N° 2855

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA